



DESPACHO : 0005 Sala Segunda

Fecha de Votación: viernes, 26 junio, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000475-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001152	9:00 am

Por tanto: Se acoge parcialmente los recursos de ambas partes. El del demandante; se declara con lugar en cuanto a la cantidad de días de vacaciones por año a que tiene derecho, establecidos en la sentencia en catorce días, para fijarlos en un mes y sobre esa cantidad se calculan las diferencias que debe pagársele por ese extremo. Se acoge también el recurso de esta parte en cuanto a la exoneración del Estado del pago de ambas costas; en su lugar se revoca el fallo y se condena a esa parte en ese extremo y se fijan las personales en un quince por ciento con base en el monto resultante hasta la firmeza de la sentencia y, por las consecuencias económicas futuras, se debería agregar a la suma resultante del porcentaje fijado, según criterio prudencial, hasta un cincuenta por ciento adicional, a partir de la firmeza del fallo, lo cual se determinará en ejecución de esta sentencia. El del accionado: Se declara parcialmente con lugar en cuanto en la sentencia se fijó en DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE COLONES CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS, la suma a pagar por reajuste de vacaciones por horas extra laboradas estando en disponibilidad, en su lugar, se modifica esa condena y se fija el importe en QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE COLONES CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-002294-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001153	9:05 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: viernes, 26 junio, 2020

15-000452-0643-LA Riesgo del trabajo Laboral 2020/ 001154 9:10 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000807-0187-FA	Nulidad de matrimonio	Familia	2020/ 001155	9:15 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001175-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001156	9:20 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida, en lo que fue objeto de agravio.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001385-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001157	9:25 am

Fecha de Votación: viernes, 26 junio, 2020

Por tanto: Se declara con lugar el recurso, se anula la sentencia recurrida y se acoge la demanda, desestimando la defensa de falta de derecho. Se condena al Estado a cancelar a la actora los recargos correspondientes a ocho lecciones interinas más dos lecciones como integrante del Comité de Apoyo Educativo, desde que se suprimió su cancelación con motivo de su reubicación en funciones administrativas (primero de febrero de dos mil quince) y mientras continúe su condición de reubicada; junto con las diferencias que esto ocasiona en el cálculo del aguinaldo, salario escolar y vacaciones en el supuesto en que éstas se hayan compensado. Además se reconoce la respectiva indexación; así como los intereses legales a partir de que cada extremo debió satisfacerse, calculados sobre las sumas sin indexar. Se condena al demandado al pago de las costas y se fijan las personales en el quince por ciento de la condenatoria hasta la firmeza de la sentencia, más un cincuenta por ciento adicional de la cantidad que resulte. Las magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001413-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001158	9:30 am

Por tanto: En lo que fue objeto de reproche, se confirma la sentencia impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001800-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001159	9:35 am

Por tanto: Se confirma el fallo recurrido.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-001076-1178-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001160	9:40 am

Fecha de Votación: viernes, 26 junio, 2020

Por tanto: En lo que fue motivo de reproche, se revoca la sentencia en cuanto denegó la pretensión para que se reconozca como fecha de inicio de la relación laboral entre las partes el treinta de octubre de dos mil uno. En su lugar, se acoge dicha petición, desestimándose a su respecto la excepción de falta de derecho. Se resuelve sin especial condena en costas. En los demás temas objeto del recurso, se confirma el fallo impugnado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000116-0694-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001161	9:45 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida. En su lugar, se acoge la excepción de falta de derecho, se desestima la demanda en todos sus extremos y se resuelve sin especial sanción en costas. La magistrada Varela Araya salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000641-0679-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001162	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000754-0166-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001163	9:55 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.
No tiene Notas asociadas.

Fecha de Votación: viernes, 26 junio, 2020

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000811-0338-FA	Divorcio	Familia	2020/ 001164	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con sus costas a cargo de quien lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000895-1303-FA	Guarda crianza y educación	Familia	2020/ 001165	10:05 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación planteado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-000932-0929-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001166	10:10 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso interpuesto; y se anula la sentencia número setecientos noventa y siete, dictada por el Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica a las dieciséis horas y veintiocho minutos del veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho. Devuélvase el asunto al Juzgado para que se proceda conforme en derecho corresponde.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
17-002851-0173-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001167	10:15 am

Fecha de Votación: viernes, 26 junio, 2020

Por tanto: Se declara con lugar el recurso y se anula el fallo impugnado en cuanto limitó el reconocimiento que se hiciera al actor al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. En su lugar, se establece el reconocimiento correspondiente desde el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, y a futuro; rebajando los períodos en que estuvo con permisos sin goce de salario, a saber: del primero de noviembre de mil novecientos noventa y siete al treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho; del dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve al quince de febrero de dos mil; del primero de abril al treinta de setiembre de dos mil dos; del diecinueve al veintitrés de diciembre de dos mil cinco; del primero de julio de dos mil siete al treinta de junio de dos mil nueve; del veintitrés de setiembre al once de octubre de dos mil diez y del tres al siete de enero de dos mil once. Además, se le imponen las costas de la acción a la parte demandada, a cuyo efecto se fijan las personales en la suma prudencial de trescientos mil colones. Las Magistradas Varela Araya y Chacón Artavia salvan el voto en cuanto a la forma en que se fijó la vigencia del derecho, y lo limitan al cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado Sánchez Rodríguez salva el voto y declara sin lugar el recurso, confirmando la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000348-1178-LA	Fuero especial	Laboral	2020/ 001168	10:20 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la codemandada Claro CR Telecomunicaciones Sociedad Anónima. Se anula el fallo por el fondo únicamente en cuanto condenó a dicha empresa a la reinstalación de la trabajadora y al pago solidario de los extremos otorgados, y se declara al respecto la falta de legitimación pasiva. El recurso de Movil Tech Supply Inc. Sociedad Anónima, se declara sin lugar.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001014-0641-LA	Ordinario	Laboral	2020/ 001169	10:25 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Sánchez Rodríguez y Varela Araya salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, en el entendido de que el quince por ciento, de costas personales, lo es sobre las sumas adeudadas hasta la firmeza del fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

